

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NIT. 891.700.037-9

CERTIFICA QUE:

Mediante la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 2202307000465 donde el asegurado/beneficiario es el/la **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P** identificado con **NIT. 830.122.566-1**, y vigencia comprendida del 01 de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012, se tiene contratado el/los siguiente(s) amparo(s):

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
P.L.O.: PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 10.000.000 USD	15000 (DOLARES EEUU)

A la fecha hay en curso 5 procesos en el que somos parte en calidad de llamados en garantía, sin que a la fecha se hayan generado pagos de indemnizaciones para la vigencia de la póliza arriba mencionada, por los 5 siniestros tenemos establecida una reserva de 298.409.490 COP.

La presente certificación se expide dentro del proceso de Reparación Directa N° 2014-00192 promovido por YAHAIRA PALACIOS MENDOZA Y OTROS contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P Y OTROS , a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cordial Saludo



ALEXANDRA RIVERA CRUZ

Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.